

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900020523
Fecha de solicitud	09/05/2023
Nombre del solicitante	Malena
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	En los juzgados familiares de 2018 a la fecha ¿Cuántas custodias provisionales se otorgan a hombres y cuantas a mujeres? ¿Cuántas custodias Definitivas se Otorgan a Hombres y cuantas a Mujeres? En los Centros de Convivencia del 2018 a la fecha ¿Cuántos Usuarios Hombres y Mujeres acuden a las convivencias? Porcentaje de Convivencias asistidas y supervisadas, ¿Cuántas se cumplen y cuantas se Incumplen?
Datos adicionales	
Medio de notificación	Copia Simple

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	30/05/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	16/05/2023
Incompetencia	3 días hábiles	12/05/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Folio PNT: 271473900020523
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/205/2023
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/643/2023
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 6 de junio de 2023.

CUENTA: Con los oficios 803, 4025, 3782, 3619, 6210, 3594, 3586, 3095 y 2614 signados por la Lic. Alejandra Elizabeth Salva Fuentes y los Jueces de los Juzgados Familiares del Centro mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900020523**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900020523**, recibida el nueve de mayo de dos mil veintitrés a las diez horas con treinta y cuatro minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...En los juzgados familiares de 2018 a la fecha**

¿Cuántas custodias provisionales se otorgan a hombres y cuantas a mujeres?

¿Cuántas custodias Definitivas se Otorgan a Hombres y cuantas a Mujeres?

En los Centros de Convivencia del 2018 a la fecha

¿Cuántos Usuarios Hombres y Mujeres acuden a las convivencias?

Porcentaje de Convivencias asistidas y supervisadas, ¿Cuántas se cumplen y cuantas se Incumplen?...”. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

“2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	803	Centro de Convivencia Familiar	Lic. Alejandra Elizabeth Salva Fuentes
2	4025	Juzgado Primero Familiar	Lic. Alma Luz Gómez Palma
3	3782	Juzgado Segundo Familiar	Lic. Martha Eugenia Orozco Jiménez
4	3619	Juzgado Tercero Familiar	Dra. Lorena Denis Trinidad
5	6210	Juzgado Cuarto Familiar	M.D. Orbelin Ramírez Juárez
6	3594	Juzgado Quinto Familiar	Dra. Norma Leticia Félix García
7	3095	Juzgado Sexto Familiar	Mtra. María del Carmen Valencia Pérez
8	2614	Juzgado Séptimo Familiar	M.D. Dalia Martínez Pérez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.**

solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 6 de junio de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900020523. -----

"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Mayo 09 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0539/2023

**JUZGADOS FAMILIARES DEL CENTRO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

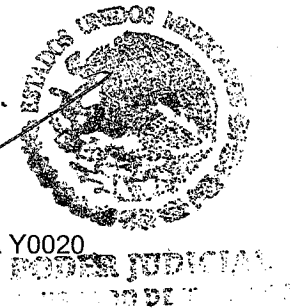
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/205/2023: ".....En los juzgados familiares de 2018 a la fecha ¿Cuántas custodias provisionales se otorgan a hombres y cuantas a mujeres? ¿Cuántas custodias Definitivas se Otorgan a Hombres y cuantas a Mujeres?"

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **19 de Mayo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y0020
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Mayo 26 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0540/2023

**CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEL CENTRO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

*Carmen Daniel Hdez de la Cruz
26/05/23.*

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/205/2023: ".....En los Centros de Convivencia del 2018 a la fecha ¿Cuántos Usuarios Hombres y Mujeres acuden a las convivencias? Porcentaje de Convivencias asistidas y supervisadas, ¿Cuántas se cumplen y cuantas se Incumplen?"

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **02 de Junio** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y0020
ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

Oficio: 1803
 Asunto: Se rinde informe
 Villahermosa Tab, a 02 de Junio del 2023.
 02 JUN. 2023
RECIBIDO
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/UT/0540/2023 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, doy contestación a su solicitud de la siguiente manera:

En los Centros de Convivencia del 2018 a la fecha ¿Cuántos usuarios Hombres y mujeres acuden a las convivencias?

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Hombres	137	148	137	139	207	120
Mujeres	137	148	136	139	206	115

Porcentaje de convivencias asistidas y supervisadas, ¿cuántas se cumplen y cuantas se incumplen?

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total, de convivencias Supervisadas	4395	4246	791	9	1326	4188
Cumplidas	1600 44%	1300 25%	487 62%	6 62%	491 37%	1988 47%
No cumplidas	2795 56%	2946 75%	304 38%	3 38%	835 63%	2200 53%

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
LIC. ALEJANDRA ELIZABETH SALVA FUENTES
 COORDINADORA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Juzgado Primero Familiar
Oficio: 4025

Villahermosa, Tabasco, 19 de mayo de 2023.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.
Presente.

En atención al oficio TSJ/UT/0539/2023, de nueve de mayo del año que transcurre, recibido en este juzgado vía electrónica, informo lo siguiente:

PJ/UTAIP/205/2023: ".....En los juzgados familiares de 2018 a la fecha ¿Cuántas custodias provisionales se otorgan a Hombres y cuántas a Mujeres?"

De las custodias provisionales que se otorgaron en este juzgado, se detallan los siguientes:

Año	Cantidad de custodia provisional otorgada	
2018	Madre 2	Padre 1
2019	Madre 0	Padre 0
2020	Madre 0	Padre 0
2021	Madre 2	Padre 2
2022	Madre 2	Padre 2
2023	Madre 0	Padre 0

¿Cuántas custodias Definitivas se Otorgan a Hombres y cuántas a Mujeres?
De las custodias definitivas que se otorgaron en este juzgado, se detallan los siguientes:

Año	Cantidad de custodia definitiva otorgada	
2018	Madre 12	Padre 5
2019	Madre 19	Padre 11
2020	Madre 8	Padre 3
2021	Madre 12	Padre 2
2022	Madre 15	Padre 3
2023	Madre 1	Padre 1

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

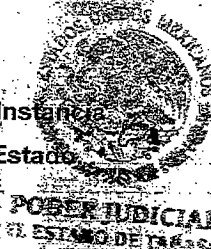
Atentamente

Alma Luz Gómez Palma

Jueza Primera Familiar de Primera Instancia

Del Primer Distrito Judicial en el Estado

Centro, Tabasco.

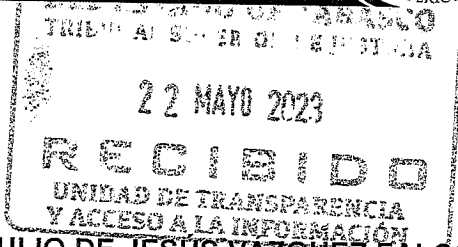


Juzgados Civiles y Familiares de Centro, Tabasco.
Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número (frente al recreativo de Atasta).
Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86100.
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956. Ext. 4720



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

Tel. (993) 3 152719 ext. 4723
Av. Gregorio Méndez Magaña s/n. col. Atasta
De Serra, frente al recreativo, C.P. 86100
Villahermosa, Tabasco



Oficio Número: 3782

ASUNTO: Se rinde informe

Villahermosa, Tab., mayo 19, 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención al oficio TSJ/UT/0539/2023, de fecha 09 de mayo del año en curso; derivado de la solicitud de información PJ/UTAIP/205/2023, informo lo siguiente, con relación al juzgado segundo familiar a mi cargo:

1. EN LOS JUZGADOS FAMILIARES DE 2018 A LA FECHA ¿CUANTAS CUSTODIAS PROVISIONALES SE OTORGAN A HOMBRES Y CUANTAS A MUJERES? = No es posible proporcionar esta información por no contar con un archivo o estadísticas en las que se lleven estos datos.
2. EN LOS JUZGADOS FAMILIARES DE 2018 A LA FECHA ¿CUANTAS CUSTODIAS DEFINITIVAS SE OTORGAN A LOS HOMBRES Y CUANTAS MUJERES? = No es posible proporcionar esta información por no contar con un archivo o estadísticas en las que se lleven estos datos.



~~ATENTAMENTE~~

LA JUEZA SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA


C. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ.

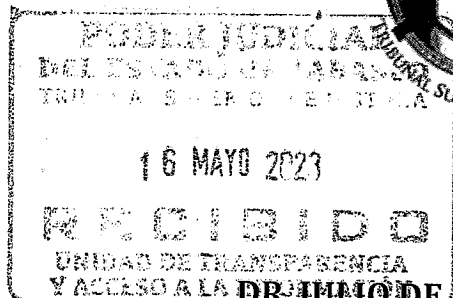


Dependencia: Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia.

Oficio núm.: 3619

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de mayo de 2023



DR. JUAN DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.

**Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
P r e s e n t e.**

Respecto a su similar **TSJ/UT/0539/2023**, de fecha mayo 09 de dos mil veintitrés relacionado con el oficio **PJ/UTAIP/205/2023**, me permito rendir dentro del término concedido, el informe solicitado en los siguientes términos:

1.- En Los juzgados familiares de 2018 a la fecha ¿cuántas custodias provisionales se otorgan a hombre y cuantas a mujeres?

Respuesta: No existe registro en libros, archivos o datos estadísticos sobre a cuantas mujeres y a cuantos hombres se otorgan custodias provisionales.

Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

2.- ¿Cuántas custodias definitivas se otorgan a hombres y cuantas a mujeres?

Respuesta. No existe registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, sobre a cuantas mujeres y a cuantos hombres se otorgan custodias definitivas.

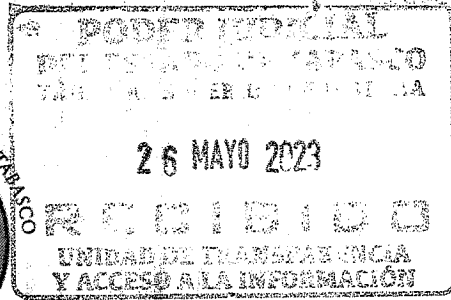
Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

Atentamente.

DRA. LORENA DENIS TRINIDAD.
JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.





Dependencia: Juzgado Cuarto
Familiar de Primera Instancia.

Oficio No: 6210

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, tabasco a 25 de mayo de 2023

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, me permito dar respuesta al oficio número **TSJ/UT/0539/2023**, del cual informo a usted lo siguiente:

PJ/UTAIP/205/2023, en los Juzgados Familiares de 2018 a la presente fecha ¿cuántas custodias provisionales se otorgan a hombres y a cuantas mujeres?

Custodias provisionales otorgadas a hombres:

año	total
2018	14
2019	19
2020	1
2021	2
2022	1
2023	3

Custodias provisionales otorgadas a mujeres:

año	total
2018	35
2019	28
2020	7
2021	9
2022	11
2023	19

¿cuántas custodias definitivas se otorgan a hombres y a cuantas mujeres?

Custodias definitivas otorgadas a hombres:

año	total
2018	2
2019	0
2020	1
2021	0
2022	5
2023	3

Custodias definitivas otorgadas a mujeres:

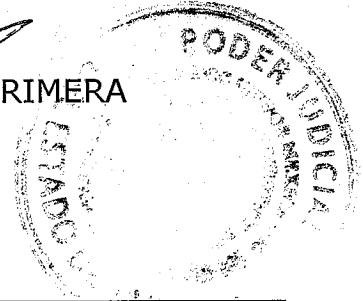
año	total
2018	21
2019	18
2020	11
2021	2

2022	14
2023	10

Sin otro particular, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DE CENTRO, TABASCO
M.D. ORBELIN RAMIREZ JUAREZ.



Av. Gregorio Méndez, s/n col. Atasta, Centro Tab. (Frente al recreativo) C.P. 86100 Tel. (01-9933)-15-3956

Correo electrónico. juzgadocuartofamiliarcentro@tsj-tabasco.gob.mx

C.c.p Archivo

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



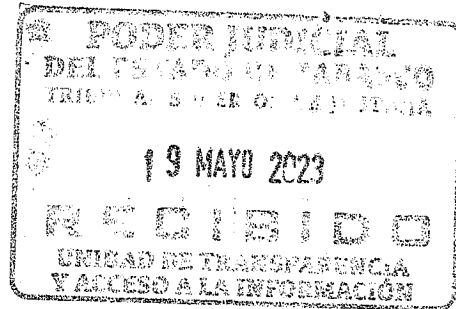
Dependencia: Juzgado Quinto Familiar del Primer Distrito Judicial de Villahermosa, Tabasco.

Oficio Número: 3594

Asunto: se rinde informe

Centro, Tabasco; 19 de MAYO del 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.



Por medio del presente, se da contestación al oficio número TS/UT/0539/2023, de fecha 09 de mayo del presente año, mediante oficio 3586, signado por la licenciada ROSA MARIA ISIDRO LÓPEZ, secretaria judicial en funciones de oficial de partes adscrita al juzgado Quinto familiar.

Lo que comunico y remito a Usted para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE.

LA JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

DRA. NORMA LETICIA FELIX GARCÍA.

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"



Dependencia: Juzgado Quinto Familiar del Primer Distrito

Judicial de Villahermosa, Tabasco.

Oficio Número: 3586

Asunto: se rinde informe

Centro, Tabasco; 19 de Mayo de 2023.

DRA. NORMA LETICIA FELIX GARCIA

JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

Por medio del presente, se da contestación al oficio número TS/UT/0539/2023, de fecha 09 de mayo del 2023, recibido por la suscrita en 11 del mayo del presente año, en la que solicita se informe cuantas custodias provisionales y definitivas se otorgan a hombres y mujeres del año 2018 al año 2023, se contesta con respecto a los juicios Ordinarios de preferencias de la Guarda y Custodia en los siguientes términos:

	Custodias provisionales		Custodias definitivas	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2018	03	04	05	22
2019	02	08	04	17
2020	0	03	0	08
2021	02	07	07	14
2022	05	09	04	21
2023	02	0	0	03

Lo que comunico y remito a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

Lic. Rosa Maria Isidro Lopez

Secretaria Judicial en Funciones de Oficial de partes

del Juzgado Quinto Familiar de primera instancia Centro, Tabasco





"2023, Año de Francisco y Madero, el Revolucionario del Pueblo".

Dependencia: Juzgado Sexto familiar de Primera Instancia.

Oficio Núm: 3095

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco; 18 de mayo de 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Presente.

En atención a la solicitud recibida en la plataforma de transparencia mediante oficio número TSJ/UT/0539/2023 de fecha nueve de mayo del presente año, relacionado con el oficio PJ/UTAIP/205/2023, se contesta lo petitionado en los siguientes términos:

1. De 2018 a la fecha ¿Cuántas custodias provisionales se otorgan a hombres y cuántas a mujeres? ¿Cuántas custodias definitivas se otorgan a hombres y cuántas a mujeres?

Respuesta:

De 2018 al 27 de enero de 2020	No se tiene registro toda vez que este juzgado inició sus labores el 28 de enero de 2020
Del 28 de enero de 2020 a la fecha	No se tiene registro de esta información en libros, archivos o datos estadísticos que se lleven en el juzgado, sobre a cuantas mujeres y a cuantos hombres se otorgan custodias provisionales y definitivas. Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

**JUEZA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**



MTRA. MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Mex.

(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro

Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 106



Dependencia: Juzgado Séptimo
Familiar de Primera Instancia.

Oficio núm.:2614

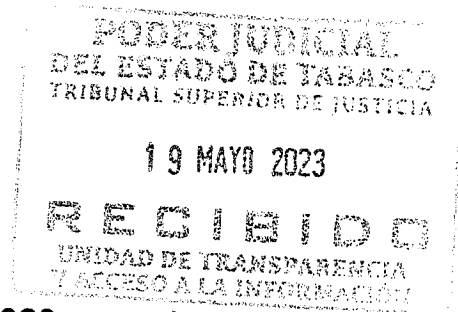
Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Mayo de 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.

**Director de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información.**

Presente.



En contestación al oficio número **TSJ/UT/0539/2023** recepcionado en fecha 17 de Mayo de 2023 se contestan las preguntas de la siguiente manera:

- **PREGUNTA 1.-** ¿Cuántas custodias provisionales se otorgan a hombres y cuantas mujeres?

Respuesta: Hombres: 2 Mujeres: 4

- **PREGUNTA 2.-** ¿Cuántas custodias Definitivas se otorgan a hombres y cuantas a mujeres?

Respuesta: Hombres: 1 Mujeres: 4

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

JUEZ SÉPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA DE CENTRO, TABASCO.



M.D. DALIA MARTINEZ PEREZ.

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx. (Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100.
Juzgados Cíviles y Familiares del Centro Tels. y fax. (01993) 3152179 y 3153956